

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

**DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA EL
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO ID 869591-3-LR24**

FECHA, 23 de abril de 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; en la Resolución N°792, de 2023, que nombra el cargo de Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública; Decreto N°792, de 15 de junio de 2023, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N° 35-B de 2024, de esta Dirección, que deja sin efecto la Resolución Exenta N° 519-B de 2022 y aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública y en la Resoluciones N°s 7, de 2019, y 14, de 2022, de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón y fijan montos afectos, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección de Compras y Contratación Pública, mediante Resolución Exenta N°126-B, de 22 de marzo de 2024, autorizó el llamado a licitación pública para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO ID 869591-3-LR24** publicada en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl.
2. Que, de conformidad con lo indicado en la cláusula N° 11 de la Resolución de 126-B "Evaluación y Adjudicación de las Ofertas", Punto 11.1. "Comisión Evaluadora" de las respectivas bases de licitación, "*Las propuestas serán evaluadas por una comisión integrada, por al menos, tres funcionarios de la DCCP, nombrados a través de una resolución dictada por la autoridad competente de esta Dirección. La DCCP podrá proveer a la Comisión Evaluadora de la asesoría de expertos en materias específicas*".
3. Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases mencionadas.



RESOLUCIÓN

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/LD3Q6D-897>

EXENTA N° 0179 B

1. **DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora de la licitación pública para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO ID 869591-3-LR24**, a los siguientes funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

Nombre: Tamara Fernanda Marchant San Martín

Cargo: Profesional del Departamento Mercado Público.

Nombre: Bruno Andrés Pérez González

Cargo: Profesional del Área de Estrategia y Gestión Institucional.

Nombre: Valeria Constanza Rivera Pereira

Cargo: Profesional del Departamento de Gestión de Proyectos.

Nombre: Hernán Felipe Mackay Maulén

Cargo: Profesional del Departamento de Arquitectura.

2. **SUSCRÍBASE** por los miembros de la Comisión Evaluadora, las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación con los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.
3. **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID **869591-3-LR24**.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de www.mercadopublico.cl en el **ID 869591-3-LR24**, correspondiente al proceso licitatorio respectivo.

Anótese, Regístrese y Comuníquese



VERONICA VALLE SARÁH
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

IBJ/JPM/RBS

Distribución:

- Dirección
- Departamento de Administración y Finanzas
- Fiscalía



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/LD3Q6D-897>